



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 270 -2014-GGU/MDI

Independencia, 16 de Setiembre del 2014.

VISTO:

El expediente N° 4977-2014 presentado por la Organización Vecinal "A.H. Los Precursores", mediante el cual solicita el visado del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 195-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. N° 70-2014-SGPV/GM/MDI, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "A.H. Los Precursores", quienes realizan el pedido.

Que, según la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana", la parte ocupada se encuentra en zonificación PTP.

Que, con Memorandum N° 589-2014-SGDC/GGU/MDI de fecha 22.08.2014 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe N° 0122-2014-PAF-SGDC-GGU/MDI por el cual se concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: mejorar la estabilidad de los taludes sustituyéndolos con muros de concreto, hacer un estudio de suelos para determinar la capacidad portante y los cableados del sistema eléctrico deben estar entubados y con tableros de control termomagnético.

Que, con Informe N° 1881-2014-SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 16.09.2014 y el Informe N° 618-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación del plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del A.H. Los Precursores-Ampliación, conformado por el plano de Trazado y Lotización (L-01)

ARTICULO SEGUNDO.- **RECOMENDAR** a los Administrados el cumplimiento en el más corto plazo de las recomendaciones del Informe de Defensa Civil.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Mirreza Gonzales Levano
Ing. MIRREZA GONZALES LEVANO
GERENTE